

Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D), convocado por Orden de 3 abril de 2009, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (B.O.C.M. de 29 de junio de 2009).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tablones de anuncios, lo siguiente:

A la vista de las reclamaciones presentadas por los aspirantes en relación con la fase de oposición del citado proceso selectivo, el Tribunal ha adoptado los Acuerdos que se detallan a continuación, respecto a los exámenes correspondientes al ejercicio que tuvo lugar el 14 de abril de 2012:

- Examen A: Anular la pregunta nº 18.
- Examen B: Anular la pregunta nº 17.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el nivel mínimo necesario para la superación de los mencionados exámenes, tanto para el cupo de discapacidad como para el turno libre, ha sido establecido por el Tribunal en 24 preguntas correctamente contestadas, en aplicación de lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden de 8 de enero de 2008 (B.O.C.M. de 23 de enero) de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir el proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998-2004.

De acuerdo con cuanto antecede, resulta necesario publicar la nueva relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso de referencia, así como las nuevas plantillas de respuestas correctas.

El Tribunal establece un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación en los tablones de anuncios correspondientes (**desde el 21 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, ambos inclusive**), para que los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas.

Por otra parte, en virtud de lo previsto en la base 6.1.2 de la Orden de 3 de abril de 2009 (B.O.C.M. de 29 de junio), de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convoca el presente proceso selectivo, este Tribunal acuerda la apertura de un plazo **desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el 22 de diciembre de 2012, ambos inclusive**, a efectos de que únicamente los aspirantes que han superado la fase de oposición y que se citan a continuación, presenten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y la formación específica de la fase de concurso:

ASPIRANTES	D.N.I.	TURNO/CUPO
BALLESTER CALLE, ANA	47525105K	L
EZQUERRA DE ANA, NURIA	05419583R	L
GARIJO LORZA, MARÍA LOURDES	08902008L	D
MARTÍNEZ MUNUERA, MARÍA DEL PILAR	07217061Y	L
RODRÍGUEZ BALLESTERO, MARÍA AMPARO	51643031G	L
RUIZ CORTÉS, MARÍA SANDRA	08040644M	L
RUIZ TORRIJOS, MARÍA BELÉN	00826948Y	L
SÁNCHEZ ANDUJAR, JUAN CARLOS	52960142C	L
SÁNCHEZ MARTÍN, MARÍA DEL MAR	04198810E	L
VIEJO BENITO, MARÍA VICTORIA	51314919X	L

Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.2 y en el Anexo II de la Orden de 8 de enero de 2008 (B.O.C.M. de 23 de enero), modificada por Orden de 31 de enero de 2008 (B.O.C.M. de 8 de febrero), ambas de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir el proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998-2004.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, así como la documentación acreditativa de la experiencia profesional y la formación específica de la fase de concurso, podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad de Madrid, en los Registros de las Consejerías o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer constar como destinatario de las mismas lo siguiente:

Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería

***Dirección General de Función Pública
C/ Miguel Ángel, 28 - 28010 (Madrid)***

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio Romero Rodríguez

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno**